



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

----- ACTA NÚMERO 17 DIECISIETE -----

----- SESION DE TIPO EXTRAORDINARIA -----

En la ciudad de Cortazar, Gto., siendo las 13:24 trece horas con veinticuatro minutos del día **21 veintiuno de enero del año 2016 dos mil dieciséis**, reunidos en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los miembros del H. Ayuntamiento electo para el periodo 2015-2018, el **Presidente Municipal C. Hugo Estefanía Monroy**, **Síndico Dr. Santiago Eugenio García Mondragón**, y los **CC. Regidores: Carlos Alberto Durán Rivera, María Teresa Subías Rojas, Christian Alejandro Campos Regalado, José Arturo Elías Berdín, Sandra Medrano Mercado, Luis Manuel Villagómez León, Rafael González Novoa, Silvia María Calvo Benítez, Rocío Fernández Corona y María Luisa Cortés Vargas**, quienes proceden a celebrar la **Décima Primera Sesión de Carácter Extraordinaria**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61, 63 y 64, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y así como los artículos 26, 27 fracción II, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato; esta Sesión se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 3.- Aprobación en su caso, del incremento Tarifario para el servicio de Transporte Público Municipal en las modalidades de ruta Urbana y Suburbana, propuesta por la Comisión Tarifaria del Gobierno Municipal de Cortazar, Guanajuato.-----
- 4.- Clausura de la Sesión.-----

1.- PASE DE LISTA Y EN SU CASO, DECLARATORIA DEL QUÓRUM. El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Francisco Javier Díaz Ramos procede a realizar el pase lista, estando presentes los CC. Hugo Estefanía Monroy, Presidente Municipal; Carlos Alberto Durán Rivera, María Teresa Subías Rojas, Christian Alejandro Campos Regalado, José Arturo Elías Berdín, Sandra Medrano Mercado, Luis Manuel Villagómez León, Rafael González Novoa, Silvia María Calvo Benítez, Rocío Fernández Corona y María Luisa Cortés Vargas, Regidores todos del Ayuntamiento; se hace constar la ausencia del C. Santiago Eugenio García Mondragón, Síndico Municipal, por encontrarse en la Agencia del Ministerio Público levantando una denuncia en representación del Municipio; con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cortazar, Gto., así como el artículo 62





H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se hace constar que existe el quórum legal requerido, se declara legalmente instalada la presente sesión.-----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Presidente Municipal C. Hugo Estefanía Monroy en uso de la voz procede a realizar la lectura del orden del día. La Regidora Sandra Medrano Mercado en uso de la voz manifiesta, solicito que en esta Sesión Extraordinaria se anexe un punto, y sí no es posible, que se realice otra sesión extraordinaria. En virtud de lo siguiente, el día de antier se dio a conocer la Coordinación de la Mujer, me di a la tarea de solicitar apoyo del Instituto de la Mujer en Guanajuato, para dar un buen arranque para darle a la gente este servicio. En este sentido, solicito tratar el punto porque para que se nos otorguen recursos por parte de Gobierno Federal se requiere que se suba a un punto de Sesión en donde se apruebe la formalización de la creación de la Coordinación en atención a las mujeres, y se nombre a la persona que va a encabezar dicha Coordinación, para que en el momento que se obtenga el apoyo pueda realizar los trámites pertinentes. El Presidente Municipal C. Hugo Estefanía Monroy en uso de la voz manifiesta, compañeras y compañeros, no se puede modificar el orden del día por tratarse de una Sesión Extraordinaria, pero me faculta la Ley para convocar a otra Sesión Extraordinaria, para darle legalidad. El Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz manifiesta, se somete a votación la propuesta, resultando una votación con 10 diez votos a favor y 1 un voto en contra por parte de la Regidora Silvia María Calvo Benítez, 0 cero abstenciones, por lo tanto se **APRUEBA** la propuesta, por **Mayoría**.-----

3.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INCREMENTO TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL EN LAS MODALIDADES DE RUTA URBANA Y SUBURBANA, PROPUESTA POR LA COMISIÓN TARIFARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CORTAZAR, GUANAJUATO. La Regidora Silvia María Calvo Benítez en uso de la voz manifiesta, quiero manifestar a los presentes, que considero que no es posible aprobar el incremento tarifario para el servicio de transporte público municipal en las modalidades de ruta urbana y suburbana, propuesta por la Comisión Tarifaria del Gobierno Municipal De Cortazar, Guanajuato, en virtud de lo siguiente, el dictamen técnico presentado por los concesionarios conductores, el dictamen técnico de factibilidad presentado por la Dirección y Coordinación de Transporte Municipal de Cortazar y por el correlativo presentado por la Comisión Tarifaria del Gobierno Municipal De Cortazar, Guanajuato, no fueron elaborados conforme al artículo 31 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, ya que no contiene en ninguna de sus partes la manifestación del impacto regulatorio, el cual, es un documento que elaboran las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, que contiene el estudio, análisis, evaluación del costo-beneficio y justificación de los ante proyectos, para crear, modificar y suprimir disposiciones de carácter general, cuyo contenido incide en trámites y servicios que repercutan en el particular. Asimismo, tampoco es factible porque todos los dictámenes no observan lo que





establece el artículo 1º. Y en especial el artículo 26 párrafo antepenúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece al Estado que este tiene que apoyar e impulsar a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándose a las modalidades que dicta el interés público y al uso en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente, y los apoyará e impulsará bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad. Es todo. El Presidente Municipal C. Hugo Estefanía Monroy en uso de la voz manifiesta, compañeros y compañeros, agradezco la intervención de la Regidora, pero quiero decirle que hay un dictamen de una Comisión de la que no forma parte, entonces le explico, esta comisión formulo un diagnóstico y mesas de trabajo con los concesionarios. Esta propuesta tiene un antecedente en la administración pasada, para que se elaborara un incremento, en ese tiempo se hizo un estudio técnico para que se le diera un aumento a los transportistas. Actualmente se llegó a un acuerdo con los transportistas de un aumento de \$0.50 (cincuenta centavos) en el servicio urbano y de \$1.00 (un peso) en el servicio suburbano. Por tal motivo, quiero manifestar ante este Pleno, que me excuso por haber un interés personal por ser un concesionario, y mi deber es defender los derechos de los cortazarenses. Pero quisiera manifestarles, que lo que los concesionarios están pidiendo en tiempo y en forma, para dar un mejor servicio es valorar el dictamen. Lo que se busca es generar una mejor calidad de vida y un mejor servicio. La Regidora Silvia María Calvo Benítez en uso de la voz manifiesta, respecto a lo que usted acaba de manifestar, estoy de acuerdo en que las solicitudes de los empresarios de transporte deben de ser atendidas, pero aunque yo no sea parte de la comisión, en este dictamen que me entregaron no viene la manifestación del impacto regulatorio, que es el que más les debe de interesar, porque es el que contiene el costo-beneficio para la ciudadanía de Cortazar, y no son nada más los transportistas, sino la mayoría de la población la que hace uso del transporte público. Entonces, sí lo que nos interesa es el costo-beneficio para la ciudadanía en general y no para un grupo de transporte, lo que debería contener el dictamen es el costo-beneficio, donde entonces realmente pudiéramos ver que lo que se aumenta es una cosa razonable para los transportistas para mejorar la calidad del servicio y sus ingresos, pero que a la vez, esa mínima cantidad como usted lo está manifestando, no va a perjudicar a la mayoría. Aquí no estamos velando por los intereses de un grupo minoritario, aquí hay que velar por el interés común, que es la mayoría de la ciudadanía. Sin embargo, que ninguno de los dictámenes que mencione, contiene la manifestación del impacto regulatorio, que es la que incluye el costo-beneficio y justificación. El Regidor Rafael González Novoa en uso de la voz manifiesta, compartimos en cierta manera los argumentos y exposición de motivos que hacen valer las compañeras que preceden. Si bien es cierto, uno de los objetivos del trabajo de la MIR es conocer el impacto que va a tener el incremento dentro de los usuarios y dentro de los transportes, quienes brindan ese servicio. En el dictamen se desprende del mismo, de entrada que existe un rezago por más de tres años en el que se ha tenido a los transportistas, en el que han soportado gastos operativos. Eran \$0.50 cincuenta centavos el compromiso de subir la cuota cada año para los transportistas desde el 2012,



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones along the left margin.



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

mismo que no se cumplió. Hubo un estudio técnico en el 2012 donde se presenta al ayuntamiento, y los datos que se arroja la justificación del impacto, nos arroja que debía ser un incremento mayor para poder equilibrar los gastos. El dictamen no es solo concederles el incremento, sino también condicionar al transporte público a un mejoramiento en la calidad de los servicios que van a prestar a los usuarios. La MIR es obligatoria cuando se trata de un nuevo reglamento, normatividad, de un lineamiento. Sí existiese la necesidad previa de haberse elaborado de la MIR, al momento de hacer la publicación en el periódico Oficial de Gobierno, el área jurídica será quien se encargará conjuntamente con los organismo de Gobierno competentes se encargará de hacernos la recomendación u observación en ese sentido. Quisiera que se diera lectura al Dictamen que realizó la comisión y de ahí se desprenderían los elementos suficientes para decidir respecto a la procedencia o no procedencia de esta propuesta de incremento por parte de los Transportistas. A solicitud del Presidente Municipal, la Regidora Silvia María Calvo Benítez procede a dar lectura al Análisis de Factibilidad para determinar el incremento a la tarifa urbana y suburbana, en los puntos número tres relativo al Análisis Técnico y número cuatro relativo a las conclusiones, mismo que fue expedido por la Dirección de Transporte Público Municipal de Cortazar, Guanajuato. Concluida la lectura, la Regidora Silvia María Calvo Benítez en uso de la voz manifiesta, reitero ya vi el dictamen pero no contiene la manifestación del impacto regulatorio. El Regidor Rafael González Novoa en uso de la voz manifiesta, la manifestación de impacto regulatorio tiene dos puntos torales, por un lado el mejoramiento en el tramite o los servicios, y por otro lado el impacto presupuestal que va a tener tanto en el usuario como en el beneficiario. Aquí no estamos hablando de un nuevo trámite, de un nuevo lineamiento o normatividad, estamos hablando de un incremento que solicita la comisión con fundamento en los argumentos, fundamento y estudios técnicos que se están revisando. Sí la MIR fuera una condición en un momento dado para proceder en este momento a aprobar o no aprobar, ya será una cuestión que podría venir de manera subsecuente. Yo creo, que en este momento no hay impedimento, sí el Pleno así lo considera para poder darle continuidad a esta solicitud de incremento tarifario que promueve la Comisión. La Regidora Silvia María Calvo Benítez en uso de la voz manifiesta, con todo respeto, usted acaba de decir que tiene dos puntos torales, uno es la creación de trámites y el otro es el impacto presupuestario en el usuario y nada de lo que está aquí tiene ese impacto. La Regidora Rocío Fernández Corona en uso de la voz manifiesta, nada más, como parte de la Comisión, quisiera manifestar mi punto de vista financiero y empresario, considero que es viable el aumento siendo que no es gravoso, en comparación con la devaluación, la inflación, el aumento de costo de insumos y gastos de operación, pienso que con la mejora que le estamos pidiendo también a los transportistas del servicio es minoritario el aumento que se le está otorgando para compensar los tres años que están subsidiando esos aumento en gasolina ya aumento de los insumos para gastos de operación. El Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta, que con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que el C. Hugo Estefanía Monroy, me abstengo de emitir votación a favor o en contra, toda vez que tengo





un interés personal en el asunto que se delibera. Se somete a votación el punto, resultando una votación con 10 diez votos a favor y 1 un voto en contra por parte de la Regidora Silvia María Calvo Benítez, 1 una abstención por parte del Presidente Municipal C. Hugo Estefanía Monroy, por lo tanto se **APRUEBA** la propuesta, por ocho minutos se incorpora a la presente Sesión el C. Santiago Eugenio García Mondragón, Síndico Municipal.-----

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto a tratar, siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos del mismo día de su fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron. DOY FE.-----

C. Hugo Estefanía Monroy
Presidente Municipal.

C. Santiago Eugenio García Mondragón
Síndico

C. Carlos Alberto Durán Rivera
Regidor

C. María Teresa Subías Rojas
Regidora

C. Christian Alejandro Campos Regalado
Regidor

C. José Arturo Elías Berdín
Regidor





H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

C. Sandra Medrano Mercado
Regidora

C. Luis Manuel Villagómez León
Regidor

C. Rafael González Novoa
Regidor

C. Silvia María Calvo Benítez
Regidora

C. Rocío Fernández Corona
Regidora

C. María Luisa Cortés Vargas
Regidora

C. Lic. Francisco Javier Díaz Ramos
Secretario del H. Ayuntamiento

